

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4022 716 2014 00562 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 01, C. 2 del expediente digital), por secretaría, ofíciase al BANCO DAVIVIENDA para que informe el estado actual de la medida cautelar comunicada mediante oficio 01879 del 16 de octubre de 2019.

De otro lado, por secretaría, dese respuesta y remítase la copia solicitada por el apoderado de la parte demandante (archivo 03, C. 2, expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 19 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055c01ae5f00921032d99fed5c3491e133a35d12e9ac881a184801f308a8f9f**

Documento generado en 16/07/2021 01:17:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>